MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO LOCALIDAD DE LA AGUADA": ID 4080-15-LE19.

CABRERO,

2 5 JUN 2019

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1859

#### VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley  $N^{o}18.695$  de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°6.002 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Establece Asunción de Funciones del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, don Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- f) El Convenio de Financiamiento para Ejecución de Proyectos Social Fondo Social Presidente de la República para la Ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO LOCALIDAD DE LA AGUADA", suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Cabrero de fecha 28 de Diciembre de 2018, Aprobado por Resolución Exenta Nº8054 de fecha 20 de Diciembre de 2018 y por Decreto Alcaldicio Exento Nº1521 de fecha 15 de Mayo de 2019 de la Municipalidad de Cabrero.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°1792 de fecha 17 de Junio de 2019, que Revoca Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO LOCALIDAD DE LA AGUADA" ID 4080-11-LE19.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento Nº1797 de fecha 17 de Junio de 2019, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública: "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO LOCALIDAD DE LA AGUADA"; ID 4080-15-LE19.

#### CONSIDERANDOS:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-15-LE19** del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO LOCALIDAD DE LA AGUADA", punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley №19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

### DECRETO:

1.	DESÍGNESE,	ÍGNESE, como		de	la	Comisión		Evaluadora		para	Licitación Púb		blica:
	"CONSTRUCC	IÓN PO	ZO PROFUN	NDO	LOC	ALIDAD	DE	LA	<b>AGUAD</b>	A"; ID	4080-15-LI	E19,	a los
siguientes funcionarios municipales:													

✓ Juan Sanhueza Pirce, RUT Administrador Municipal, o quien le subrogue. ✓ Carlos Beltrán Padilla, RUT. Director de Obras Municipales, o quien le subrogue. Erika Pinto Alarcón, RUT Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.

✓ Sofía Reves Pilser, RUT Secretaria Municipal, o quien le subrogue.

- 2. Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
- 3. REGÍSTRESE a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
- 4. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl ID 4080-15-LE19.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

JOEL JARA MORALES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIO GIERKE QUEVEDO ALCALDE

MGQ/JJM/18F

## DISTRIBUCIÓN:

Encargado Municipal Ley del Lobby (1)Dirección de Obras Municipales (1)Dirección de Administración y Finanzas (1)Dirección de Control (1)Archivo Expediente (1)Archivo Dirección de SECPLAN (1) ✓ Oficina de Partes (1)

1859

DEN DEL

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº CABRERO, 2 5 JUN 2019